



Uoluit maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

que esta entienda no lo queiran sacrificar
ni los Indios, ni los Spanoles ni nin-
gun otro, por quien esta esta manifa
antes si le caxgaran, y graduaran mas
conforme a su conveni. y no ya con a qual
de rentas q. decimo suponen en la por so-
nos que vivien a quella of. de la, y especial-
mente la Justicia, ciudad, y Junta a cui
cargo esta cometido su manifa el Pion
gral. no tiene intent. de venalax el medio
mas proprio meng. cap. y de ma. conveni.
para la subsistencia de tan importante
hano; pero no puede meng. de decim con-
forme a su obligay. q. el Rey, Padre comun
de todos sus vasallos que Dios nos conserve
hav. tenido a bien establecer la preten-
dida renta (que no deve entenderse p.
este caso) de ningun modo abolio el esta-
blecim. y subsistencia de los portos, con r. de
zando que ningun otro medio podria preca-
ver de una falta mayormente en pueblos
populosos como el de esta ciu. que no care

